

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 05**
COMITENTE : **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO RICO**
CAQUETA
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE ENTREGA PREDIO RURAL**
RADICACION : **18592318400120190037200**

Atendiendo la petición allegada al correo institucional de este despacho Judicial por el abogado de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, solicitando el aplazamiento de la diligencia de entrega programada para el 01 de los cursantes, a partir de las nueve de la mañana, como quiera que no es posible el acompañamiento de la Policía de esta localidad, para lo cual allega copia del oficio 06345 de fecha 28 de septiembre de 2021.

Conforme lo anterior, el Despacho considera viable lo solicitado por la parte actora y como se advierte que no se ha allegado las coordenadas de la ubicación exacta del bien inmueble, predio rural, de acuerdo a lo ordenado en auto que antecede, en consecuencia, se dispondrá la reprogramación de la diligencia ordenada en el comisorio de la referencia y requerir nuevamente a la parte interesada para que allegue dicha información, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de entrega del bien inmueble para llevar a cabo el cinco (05) de diciembre de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, a favor de los menores JUAN IGNACIO GOMEZ VALENCIA representado por la señora FRANCY YULIETH VALENCIA RAMIREZ y al menor SANTIAGO GOMEZ ZAMBRANO, representado por su progenitora MARITZA ZAMBRANO CASTILLO, conforme lo dispuesto en auto emitido el 15 de junio de 2021 del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, Caquetá.

TERCERO: REQUERIR nuevamente a la parte actora para que allegue las coordenadas de la ubicación exacta del predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá.

CUARTO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", Comandante Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble objeto de la diligencia. Ofíciense.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico,](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico)
el 25 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b97f14c22b64de3af288f690c1d485dcfb74d3b2955743533038cbe0ff05a9

Documento generado en 22/10/2021 03:34:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>